

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2016-2659 *Resolución de 23 de marzo de 2016, que establece las bases y convoca, para el año 2016, las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en su artículo 41, que podrán acceder a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas, que acredite los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento los ciclos de formación profesional de grado superior.

La disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, relativa al calendario de implantación, indica, en su apartado 6, que las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en dicha Ley Orgánica, entre ellas las de la Formación Profesional, serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, regula, en su artículo 20, las condiciones básicas para el desarrollo de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior. Y, en su artículo 21, faculta a las Administraciones educativas para convocar estas pruebas, al menos, una vez al año y regular la exención de las partes que proceda de las mismas.

El Decreto 4/2010, de 28 de enero, por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece, en su artículo 18, que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte regulará las pruebas de acceso a la Formación Profesional Inicial que se convocarán, al menos, una vez al año.

Por ello, en virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto establecer las bases y convocar las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo en el año 2016, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior reguladas por la presente resolución quienes no posean los requisitos académicos para el acceso directo, y tengan, como mínimo, 19 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2016. Se

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

considera que no tienen los requisitos académicos aquellos aspirantes que no están en posesión de alguno de los siguientes títulos o condiciones:

- a) El título de Bachiller.
- b) La superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, así como la superación de la parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, y de enseñanzas deportivas de grado superior, en otra convocatoria diferente a la que se realiza en la presente resolución.
- c) El título de Técnico, Técnico Especialista, o Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- d) Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- e) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- f) Estar en posesión del título de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- g) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.
- h) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- i) Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- j) Alguno de los títulos o situaciones que permiten el acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo.

2. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el subapartado 1. c), podrán participar en las pruebas quienes, contando, como mínimo, con 18 años de edad, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2016, estén en posesión o vayan a obtener el título de Técnico de las enseñanzas de Formación Profesional.

3. Podrán participar de nuevo para la realización de la prueba quienes hayan superado las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior en convocatorias anteriores y deseen una mejora de la calificación. Igualmente, quienes habiendo superado la prueba completa en convocatorias anteriores deseen presentarse en Cantabria, al amparo de la presente convocatoria, por una opción distinta a la que tienen superada.

4. No se podrá concurrir a una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el mismo curso escolar en otra comunidad autónoma.

Tercero. Plazo y lugar de inscripción.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior estará comprendido entre el 18 y el 29 de abril de 2016, ambos inclusive.

2. La inscripción para las pruebas se formalizará presentando la solicitud, según modelo que figura como anexo I, en la secretaría del centro de realización de la prueba, en función de la opción elegida para la parte específica. Igualmente, se podrá presentar en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105. 4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cuarto. Documentación que deben presentar los aspirantes.

1. En su caso, los aspirantes deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- a) Documentación justificativa de la exención solicitada, según se indica en el apartado Sexto de esta resolución.
- b) Los aspirantes con alguna discapacidad física que soliciten algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba adjuntarán a su solicitud el certificado acreditativo del grado de minusvalía.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

c) Ejemplar para la administración del impreso "046" justificativo del pago, según se indica en el apartado Quinto, subapartado 3 de la presente resolución. Y, cuando proceda, acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría general

d) Acreditación de la condición de Familia Numerosa de categoría especial.

2. Quienes, habiendo superado la prueba en Cantabria en convocatorias anteriores, deseen realizar la prueba de nuevo, en la presente convocatoria, con la finalidad de mejorar su calificación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Los candidatos deberán inscribirse en la/s misma/s parte/s y en las mismas condiciones de exención. La solicitud se presentará junto con la documentación necesaria, según lo establecido en el subapartado 1.

3. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos, el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar los documentos acreditativos tal y como aparece en el anexo I.

4. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.

5. La inscripción de una persona para realizar las pruebas supondrá su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos, tal y como consta en el modelo de solicitud del anexo I.

6. A efectos de facilitar la inscripción, en el anexo II se indican las instrucciones para su cumplimentación.

Quinto. Tasas.

1. De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Ley 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la participación en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo conlleva el abono de la Tasa 4 del Gobierno de Cantabria, que es de 27,58 €, en concepto de inscripción en las pruebas.

2. Aquellos solicitantes que tengan reconocida la condición de miembros de familia numerosa de categoría general tendrán una reducción del 50% sobre la tarifa en vigor en el momento de la convocatoria.

3. En todo caso, la autoliquidación y pago de la tasas se realizará en el modelo "046" establecido por Orden HAC/19/2011, de 18 de julio, por la que se modifica la orden de 19 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de documentos de ingreso 046 y 047, debiendo presentar el interesado, junto con la solicitud de inscripción según anexo I, el ejemplar para la administración del impreso "046", justificativo del pago de la tasa y, en su caso, acreditación de pertenecer a una familia numerosa de categoría general.

4. Las personas que acrediten la condición de familia numerosa de categoría especial estarán exentas del pago de las tasas de inscripción, por lo que deberán presentar dicha acreditación junto a la solicitud de inscripción, según anexo I. En este caso, no tendrán que cumplimentar el modelo "046" de autoliquidación.

5. El modelo "046" será cumplimentado a través del portal educativo <http://www.educancantabria.es/> o de la oficina virtual de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria: <https://ovhacienda.cantabria.es>, de acuerdo con las instrucciones que se recogen en el anexo II.

6. La matrícula solo será efectiva tras el pago de la tasa correspondiente a los derechos de examen.

7. La no presentación a las pruebas no comportará la devolución de las tasas.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

Sexto. Exenciones.

La solicitud de exención, formalizada al cumplimentar la inscripción, deberá acompañarse del documento original o fotocopia compulsada de la certificación correspondiente.

Las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria en los que se inscriban los aspirantes resolverán las peticiones de exención, y su resolución se publicará el 23 de mayo de 2016, según se especifica en el apartado Séptimo, salvo aquellas exenciones recogidas en los subapartados 1 y 3.b), c) y d), siempre y cuando éstas no hayan sido justificadas en el momento de la inscripción, en cuyo caso se justificarán antes del 24 de junio.

1. Estarán exentos de la realización de la prueba, pero deberán inscribirse en la misma para la opción correspondiente:

a) Quienes hayan superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, en el que se le haya autorizado su matrícula en el curso 2015-2016, condicionada por no acreditar los requisitos de acceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

En este supuesto, si en el momento de inscribirse en las pruebas, el alumno aún no hubiera superado dichos módulos, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado superior en oferta modular. Se considerará que no está exento si no presenta la certificación académica que acredite la superación de dichos módulos antes del día 24 de junio de 2016.

b) Quienes acrediten estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica.

2. Estarán exentos de la realización de la parte común de la prueba:

a) Quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y pretendan acceder a una opción distinta a la que dicha prueba da acceso.

b) Quienes hayan superado, en convocatorias anteriores celebradas en Cantabria, la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, y de enseñanzas deportivas.

3. Estarán exentos de la parte específica:

a) Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar.

A los efectos de esta exención, en el momento de formalizar la inscripción, será necesario aportar la siguiente documentación:

1º Trabajador por cuenta ajena:

1º.1 Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.

1º.2 Certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, en el caso de que se disponga de dicha información.

2º Trabajador por cuenta propia:

2º.1 Certificado del periodo de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos.

2º.2 Certificado de la inscripción en el censo de obligados tributarios (copia de la declaración censal de alta; modelo 036).

b) Quienes acrediten haber superado la materia de 2º de Bachillerato correspondiente con la parte específica, según se establece en el anexo III de esta resolución. Para las materias de Tecnología de la Información y la Comunicación, y Psicología se podrá obtener la exención habiéndolas superado en 1º de Bachillerato. Aquellos aspirantes que, en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado la materia, deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando el certificado de estar matriculado en dicho curso. Se considerará

CVE-2016-2659

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

que no están exentos si no presentan la certificación académica correspondiente antes del día 24 de junio de 2016.

c) Quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica, según se recoge en el anexo III. Aquellos alumnos que, en el momento de inscribirse en las pruebas, no hayan finalizado el ciclo formativo de grado medio, deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando el certificado de estar matriculado en dicho ciclo formativo. Se considerará que no están exentos si no presentan la certificación académica correspondiente antes del día 24 de junio de 2016.

d) Estarán exentos de la materia de Química de la parte específica quienes se inscriban para la opción C del anexo III y hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en la siguiente relación:

1º Química y Análisis Químico del CFGM de Laboratorio (LOGSE).

2º Operaciones de Análisis Químico y Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Laboratorio (LOE).

3º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Pasta y Papel (LOGSE).

4º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos (LOGSE).

5º Química Aplicada del CFGM de Operaciones de Proceso de Planta Química (LOGSE).

6º Parámetros Químicos del CFGM de Planta Química (LOE).

7º Química Textil del CFGM de Operaciones de Ennoblecimiento Textil (LOGSE).

A los efectos de esta exención, quienes en el momento de inscribirse en las pruebas, aún no hayan superado el módulo, deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando el certificado de estar matriculado en el ciclo formativo de grado medio correspondiente. Se considerará que no están exentos si, antes del 24 de junio de 2016, no presentan la certificación académica que acredite la superación de dicho módulo.

e) Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento quedarán exentos de la realización de la parte específica de la prueba de acceso en relación con las enseñanzas conducentes a los títulos de formación profesional de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas. La condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento se acreditará con la certificación correspondiente, que deberá acompañarse a la solicitud de inscripción.

4. De la parte superada en pruebas anteriores: quienes acrediten haber obtenido una calificación igual o superior a cinco en una de las partes de la prueba en convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para ello, a la solicitud de inscripción acompañarán la certificación de haber superado la parte correspondiente.

Séptimo. Lista de admitidos.

1. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas, en su caso, las solicitudes de exención, los centros donde se desarrollen las pruebas publicarán, según el modelo del anexo IV, las listas provisionales de admitidos y los resultados de las solicitudes de exención, el día 23 de mayo de 2016, excepto los supuestos establecidos en el apartado Sexto, subapartados 1 y 3 b), c) y d).

2. Contra estas listas, los aspirantes podrán presentar una reclamación motivada ante la dirección del centro donde se realicen las pruebas, en el plazo de tres días hábiles a partir del día de su publicación.

3. Resueltas las reclamaciones, se publicarán, según modelo del anexo V, las listas definitivas de admitidos, con las correspondientes exenciones, el día 30 de mayo.

4. En caso de desacuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

CVE-2016-2659

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

Octavo. Comisiones de Evaluación.

1. Para el desarrollo y valoración de las pruebas, se constituirán comisiones de evaluación nombradas por la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

2. Las comisiones de evaluación estarán constituidas por un presidente y un número de vocales no inferior a tres, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará como presidente el director del Instituto de Educación Secundaria donde se desarrolle la prueba, y como secretario el vocal de menor edad.

3. Los vocales pertenecerán a los cuerpos de catedráticos y/o profesores de Enseñanza Secundaria. Para su nombramiento se tendrán en cuenta los contenidos de las partes general y específica a las que se presentan los aspirantes.

4. Las funciones de dichas comisiones serán:

- a) Organizar y controlar la realización de las pruebas de acceso encomendadas.
- b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.
- c) Evaluar y calificar las pruebas.
- d) Resolver las reclamaciones presentadas.
- e) Proponer la emisión de los certificados de haber superado las pruebas, que serán firmados por el director y por el secretario del centro donde se han realizado éstas.

5. Por la participación en estas comisiones de evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 36/2011, de 5 de mayo, artículo 1.1, e).

Noveno. Elaboración y contenido de las pruebas.

1. El objetivo de la prueba es acreditar que el alumno posee la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate, en relación con las competencias básicas recogidas en el Anexo III del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los especificados en el anexo VI para la parte común, y en el anexo VII para la parte específica.

2. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación.

3. Un ejemplar de los ejercicios se hará llegar a los presidentes de las comisiones de evaluación respectivas, que tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los mismos.

4. La prueba constará de dos partes:

a) Parte común: tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de formación profesional de grado superior. Constará de tres ejercicios que versarán sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- 1º. Lengua Castellana y Literatura.
- 2º. Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).
- 3º. Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica. Tendrá como objetivo valorar las capacidades básicas referentes al campo profesional de que se trate. Los aspirantes escogerán una de las materias de Bachillerato vinculadas a la familia profesional del ciclo al que desean acceder, según la relación especificada en el anexo III.

5. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

Décimo. Fecha y lugar de realización de las pruebas.

La realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior tendrá lugar el día 20 de junio de 2016, en los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el anexo VIII, dependiendo de la opción elegida para la parte específica.

Undécimo. Desarrollo de las pruebas.

1. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de los Institutos de Educación Secundaria en que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde vayan a efectuarse. Las pruebas seguirán el orden y horario que a continuación se expresa:

a) 8:30 horas: reunión de cada comisión de evaluación y lectura de esta resolución. El presidente procederá a la apertura de los sobres de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. En dicha reunión, se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y materiales del Instituto de Educación Secundaria.

b) 9:30 horas: primera fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas y media, y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, y de Lengua Extranjera.

c) 12:30 horas: segunda fase de la parte común. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización del ejercicio correspondiente a la materia de Matemáticas o Historia.

d) 16:30 horas: parte específica. El aspirante realizará el ejercicio correspondiente a la opción elegida al efectuar la inscripción, según el anexo III de esta resolución. La duración máxima de esta parte de la prueba será de dos horas.

3. La persona aspirante deberá ir provista del DNI, NIE o pasaporte, además de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba. Los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.

Duodécimo. Evaluación, calificaciones y reclamaciones.

1. Cada una de las partes de la prueba de acceso (común y específica) se calificará numéricamente entre cero y diez puntos, con dos decimales. La calificación final de la prueba será la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes. La calificación final se calculará siempre que se obtenga, al menos, una puntuación de cuatro en cada una de las partes.

2. Las materias de la parte común se calificarán numéricamente entre cero y diez, con dos decimales. La calificación de la parte común será la media aritmética de las calificaciones de las materias de dicha parte.

3. Se considerará "Apto" el aspirante que haya obtenido la calificación final de cinco puntos o superior en el conjunto de la prueba.

4. Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba:

a) Por haber superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior, según se indica en el apartado Sexto, subapartado 1, se considerará una calificación final de cinco.

b) Por estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, se considerará una calificación final de cinco.

c) Por experiencia laboral, la calificación de la prueba será la media de las materias de la parte común de la prueba.

d) Por acreditar la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, la calificación de la prueba será la media de las materias de la parte común de la prueba.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

e) Cuando existan exenciones para aspirantes que hayan cursado materias de Bachillerato o hayan superado alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos de grado medio incluidos en el apartado Sexto 3.d), la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación que figure en la certificación aportada por el alumno. En el caso de que el solicitante esté exento de realizar la parte específica de la prueba por alegar un título de Técnico, la nota correspondiente a la parte exenta será la media del ciclo formativo de grado medio de formación profesional alegado. En los casos en que en la certificación académica aportada aparezcan solo calificaciones cualitativas, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Insuficiente: 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7,5.

Sobresaliente: 9,5.

f) Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, por haberla superado en convocatorias anteriores, celebradas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ya sea de Formación Profesional del sistema educativo, o de la parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación que figure en la certificación aportada por el aspirante.

g) En el caso de los aspirantes que hayan superado la prueba completa en convocatorias anteriores en otra Comunidad Autónoma, y deseen presentarse en Cantabria al amparo de la presente convocatoria por una opción distinta a la que tienen superada, la calificación de la prueba se obtendrá a partir de la media aritmética de ambas partes, siendo la calificación de la parte común la que conste en el certificado aportado por el aspirante y la calificación de la parte específica la resultante de la prueba realizada en la presente convocatoria.

h) En el caso de los candidatos que hayan superado la prueba en la Comunidad Autónoma de Cantabria en convocatorias anteriores y se presenten de nuevo con la finalidad de mejorar su calificación, se tomará en consideración la calificación obtenida, siempre que ésta sea superior a la anterior.

5. Cada comisión levantará un acta de evaluación por cada opción de la parte específica, según modelo recogido en el anexo IX (A), que reflejará la calificación de cada parte y/o, en su caso, la exención, así como la calificación final de la prueba. Anexo al acta, cada comisión evaluadora cumplimentará un informe estadístico, siguiendo el modelo del anexo IX (B).

6. Los resultados se harán públicos en el Instituto de Educación Secundaria donde se hayan realizado las pruebas el 24 de junio de 2016.

7. Contra las calificaciones podrá presentarse reclamación por escrito en la secretaría del centro de realización de las pruebas, dirigida al presidente de la comisión de evaluación correspondiente, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de los resultados.

8. La comisión de evaluación resolverá la reclamación y la comunicará al interesado en el plazo de dos días hábiles posteriores a la finalización del periodo de reclamación.

9. En caso de desacuerdo con la decisión final adoptada por la comisión evaluadora, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir de la recepción del resultado de la reclamación.

10. Las actas originales firmadas por todos los componentes de la comisión de evaluación y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en los centros donde se hayan realizado las pruebas. Se remitirá una copia de las actas y los datos estadísticos al Servicio de Inspección de Educación, que realizará un informe sobre el desarrollo de las pruebas, los resultados de las mismas y cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias. El Servicio de Inspección de Educación remitirá una copia del informe a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

Decimotercero. Certificaciones.

1. Quienes hayan superado la prueba de acceso podrán solicitar, en el Instituto de Educación Secundaria donde hayan realizado las pruebas, la certificación acreditativa correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo X (A).

2. En la certificación de superación de la prueba constará el nombre de las familias profesionales a las que da acceso, según las opciones que figuran en el anexo III.

3. Para facilitar la movilidad del alumnado, la certificación que se obtenga una vez superada la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo tendrá validez como requisito de acceso en todo el territorio nacional.

4. Quienes, habiendo superado la prueba en Cantabria en convocatorias anteriores, hayan obtenido mejora de calificación final de prueba en la presente convocatoria, de acuerdo con lo que se indica en el apartado Duodécimo, subapartado 4.h), podrán solicitar, en el instituto donde hayan realizado la prueba, la certificación correspondiente, ajustada al modelo que se recoge en el anexo X (B).

5. Quienes no habiendo superado la prueba hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en alguna de las partes, podrán solicitar, en el centro donde hayan realizado las pruebas, la expedición de la certificación parcial correspondiente, ajustándose al modelo que se recoge en el anexo XI. En el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la parte de la prueba superada podrá ser tenida en cuenta en sucesivas convocatorias.

6. Quienes hayan superado al menos tres módulos profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular, o hayan acreditado estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, podrán solicitar, en el centro de realización de las pruebas, la expedición del certificado de exención correspondiente, el cual se ajustará al modelo que se recoge en el anexo XII.

Decimocuarto. Equivalencia de opciones de las pruebas

Para quienes hubieran superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por alguna de las cinco opciones que se establecían en convocatorias anteriores, se establece la siguiente equivalencia de opciones en dicho ámbito, en relación con la presente convocatoria:

CONVOCATORIAS ANTERIORES A 2016	CONVOCATORIA DE 2016
Opción 1	Opción A
Opciones 2 y 4	Opción B
Opciones 3 y 5	Opción C

Decimoquinto. Admisión a ciclos formativos de grado superior.

1. El certificado acreditativo de superación de las pruebas sólo tendrá efectos como requisito de acceso en los procedimientos de admisión a los ciclos formativos de grado superior, sin que pueda entenderse que el solicitante ha obtenido plaza para cursar un determinado ciclo formativo.

2. En el proceso de admisión, quienes estén en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso, optarán a la reserva de plaza entre las disponibles en los ciclos formativos de grado superior para esta vía de acceso. La Administración educativa establecerá el porcentaje correspondiente de plazas reservadas.

3. En los procesos de admisión, los solicitantes tendrán preferencia para cursar las familias profesionales que se relacionan con la opción por la que han realizado la prueba específica. No obstante, si hubiera plazas vacantes, los solicitantes podrán matricularse en ciclos de cualquier otra familia profesional.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

Decimosexto. Recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Decimoséptimo. Eficacia de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de Cantabria.

Santander, 23 de marzo de 2016.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Luisa María Carpio Rodríguez.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
(Resolución de 23 de marzo de 2016)
PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2016

Datos de la persona solicitante							
DNI / NIE / N° pasaporte	Nombre	Apellido 1		Apellido 2			
Datos a efectos de notificación							
Tipo de vía	Nombre de la vía	N°	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono			Dirección de correo electrónico		
Datos de solicitud							
<input type="checkbox"/> Solicitud de realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior para mejora de la calificación obtenida en convocatorias anteriores. <input type="checkbox"/> Presenta discapacidad que necesite alguna adaptación específica para la realización de la prueba: Especifíquese la adaptación que precise:.....							
Parte común. Materias: <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Lengua Castellana y L. <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Historia		Parte específica. Opciones (anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2016): <input type="checkbox"/> Opción A <input type="checkbox"/> Opción B <input type="checkbox"/> Opción C Materia:.....					
EXENCIÓN							
Solicita exención en : <input type="checkbox"/> Parte común <input type="checkbox"/> Parte específica: <input type="checkbox"/> Opción A <input type="checkbox"/> Opción B <input type="checkbox"/> Opción C							
Justificación de la/s exención/es: <input type="checkbox"/> Experiencia laboral de al menos un año en el campo profesional. <input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad de nivel 3. <input type="checkbox"/> Estar cursando o tener superados tres módulos asociados a unidades de competencia de un ciclo formativo de grado superior. <input type="checkbox"/> Haber superado la prueba completa en convocatorias anteriores con intención de presentarse por otra opción distinta en esta convocatoria. <input type="checkbox"/> Título de Técnico <input type="checkbox"/> Haber superado la materia de Química de un ciclo formativo de grado medio. <input type="checkbox"/> Haber superado una parte de la prueba en convocatorias anteriores, tanto de Formación Profesional como de Artes Plásticas y Diseño, y Enseñanzas Deportivas. <input type="checkbox"/> Haber superado la materia de Bachillerato que corresponda con la materia de la parte específica señalada. <input type="checkbox"/> Condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.							
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA							
TIPO DE DOCUMENTO				AUTORIZO LA CONSULTA ⁽¹⁾ (indique, en su caso, el centro dependiente de la Administración de Cantabria)		SE APORTA CON LA SOLICITUD	
DNI / NIE				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Certificación acreditativa del grado de minusvalía, en su caso				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Impreso "046" justificativo de pago de tasas						<input type="checkbox"/>	
Certificación de la condición de familia numerosa (categoría general o especial).				<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
Certificación académica de superación de tres módulos asociados a unidades de competencia o certificación acreditativa de estar cursándolos.				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Título de Técnico o resguardo de pago, o certificación de estar cursándolo.				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Certificación académica de superación de módulos profesionales en ciclo formativo de grado medio, con materia de Química, o certificación de estar cursándolos.				<input type="checkbox"/> Centro.....		<input type="checkbox"/>	
Certificado de haber superado una parte de la prueba en convocatorias anteriores, de Formación Profesional, o de superación de la parte general de la prueba de acceso a CFGS de Artes plásticas y Diseño, o Enseñanzas Deportivas.				<input type="checkbox"/> Centro...		<input type="checkbox"/>	

CVE-2016-2659

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO II

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Cumplimentar el anexo I de la solicitud, en la que se marcará:
 - a) En su caso, la solicitud de realización de la prueba para mejora de la calificación.
 - b) La opción elegida para la parte específica, según anexo III de esta resolución, correspondiente a la familia profesional del ciclo al que se quiere acceder.
 - c) Las materias elegidas para la parte común entre: Matemáticas e Historia, Inglés o Francés.
 - d) La materia de la que se examinarán en la parte específica.
 - e) Los aspirantes que elijan como materia de la parte específica la «segunda lengua extranjera» de la opción A, según se recoge en el anexo III, deberán escoger el idioma (Inglés o Francés) distinto del que se examinen en la parte común.
 - f) Las exenciones que solicita.
2. Entrar en el portal educativo [http:// www.educantabria.es/](http://www.educantabria.es/), para cumplimentar el modelo "046" (excepto las personas que tengan la condición de Familia Numerosa de Categoría Especial)
 - a) Seleccionar el concepto que corresponda según las pruebas y si se cumple la condición de Familia Numerosa de Categoría General.
 - b) Una vez rellenos los datos del solicitante, en el campo "CUOTA", indicar la cantidad total a ingresar:
 - o Con carácter general: 27, 58 euros.
 - o Para los miembros de Familia Numerosa de Categoría General (bonificación del 50%): 13,79 euros.
 - o Los miembros de Familias Numerosas con Categoría Especial no tienen que cumplimentar este modelo.
3. Si ha elegido el modo de pago mediante "certificado electrónico", una vez realizado el pago a través de la pasarela de pagos del Gobierno de Cantabria, deberá imprimir el documento 046 y adjuntarlo a la solicitud que se presente.
4. Si ha elegido el modo de pago en la oficina bancaria, deberá imprimir el modelo "046" y realizar el pago en la entidad elegida de entre los colaboradores del Gobierno de Cantabria.
5. Presentar en el centro docente en el que se realizan las pruebas la siguiente documentación:
 - Solicitud Anexo I.
 - Ejemplar para la administración del modelo 046 diligenciado por la entidad bancaria o por la pasarela de pagos.
 - En su caso, acreditación de la condición correspondiente de familia numerosa.
 - Quienes acrediten la condición de pertenecer a una familia numerosa de categoría especial no deberán aportar ningún modelo "046".
 - Otros documentos que correspondan según el apartado cuatro.
6. En aplicación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos (BOC nº 80, de 25 de abril), el solicitante podrá autorizar al órgano gestor para que consulte y compruebe sus datos de identificación personal y aquellos otros que, en su caso, estén en poder de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria por haber sido previamente aportados por el interesado, por obrar en sus archivos o porque puedan ser expedidos por la propia Administración, o bien porque puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. En el supuesto de que el solicitante no otorgue dicha autorización, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
7. La documentación que haya sido expedida por una entidad que no dependa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria habrá de ser aportada con la solicitud.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO III
PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
OPCIONES DE LA PARTE ESPECÍFICA

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

OPCIÓN	FAMILIAS PROFESIONALES	MATERIAS (elegir, en cada caso, una de las materias)	MATERIA SUPERADA DE BACHILLERATO A EFECTOS DE EXENCIÓN
Opción A	<ul style="list-style-type: none"> • Administración y Gestión • Comercio y Marketing • Hostelería y Turismo 	<p>Economía de la Empresa</p> <p>Segunda Lengua Extranjera (Inglés / Francés)</p> <p>Geografía</p>	<p>Economía de la Empresa</p> <p>Segunda Lengua Extranjera II (Inglés / Francés)</p> <p>Geografía</p>
Opción B	<ul style="list-style-type: none"> • Artes y Artesanías • Artes Gráficas • Edificación y Obra Civil • Electricidad y Electrónica • Energía y Agua • Fabricación Mecánica • Imagen y Sonido • Informática y Comunicaciones • Industrias Extractivas • Instalación y Mantenimiento • Madera, Mueble y Corcho • Marítimo-Pesquera • Textil, Confección y Piel • Transporte y Mantenimiento de Vehículos • Vidrio y Cerámica 	<p>Dibujo Técnico</p> <p>Física</p> <p>Tecnología de la Información y la Comunicación</p>	<p>Dibujo Técnico II</p> <p>Física</p> <p>Tecnología de la Información y la Comunicación</p>
Opción C	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades Físicas y Deportivas • Agraria • Imagen Personal • Industrias Alimentarias • Química • Sanidad • Seguridad y Medio Ambiente • Servicios socioculturales y a la comunidad 	<p>Biología</p> <p>Química</p> <p>Psicología</p>	<p>Biología</p> <p>Química</p> <p>Psicología</p>

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO IV
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS
(Resolución de 23 de marzo de 2016)



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

OPCIÓN (1) _____

Centro: Código: Localidad:

Nº	Apellidos y nombre	DNI /NIE	Solicita Exención (2)		Motivo (3)
			Parte Común	Parte Específica	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					

(1) Cumplimentar una lista por cada opción, según el anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2016.
 (2) Márquese con una X las partes parte/s de la prueba para las que se solicita exención.
 (3) Indíquese el motivo de exención: experiencia laboral, Técnicos, Química, prueba Artes Plásticas, prueba Enseñanzas Deportivas, deportista de alto nivel o alto rendimiento, materias superadas de 2º de bachillerato, superación de tres módulos asociados a unidades de competencia, certificado de profesionalidad de nivel 3, prueba superada en convocatorias anteriores, parte superada en Cantabria en convocatorias anteriores.

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A

En _____, a _____ de _____ de 2016
(Sello) EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

P. 4 - 0 4 - 4

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO V
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS
(Resolución de 23 de marzo de 2016)



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

OPCIÓN ⁽¹⁾ _____

Centro: Código: Localidad:

Nº	Apellidos y nombre	DNI /NIE	Solicita Exención ⁽²⁾		Motivo ⁽³⁾
			Parte de la Prueba Parte Común	Parte Específica	
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					

(4) Cumplimentar una lista por cada opción, según el anexo III de la Resolución de 23 de marzo de 2016.

(5) Márquese con una X la/s partes parte/s de la prueba para la/s que se solicita exención.

(6) Indíquese el motivo de solicitud de exención: experiencia laboral, Técnico, Química, prueba Artes Plásticas, prueba Enseñanzas Deportivas, deportista de alto nivel o alto rendimiento, materias superadas de 2º de bachillerato, superación de tres módulos asociados a unidades de competencia, certificado de profesionalidad de nivel 3, prueba superada en convocatorias anteriores, parte superada en Cantabria en convocatorias anteriores.

VºBº
EL/LA DIRECTOR/A

En _____, a _____ de _____ de 2016
(Sello) EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO VI

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE COMÚN
DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	
CONTENIDOS	
<p>1- El discurso expositivo-argumentativo y la variedad de textos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contexto como conjunto de factores que rodean al mensaje y determinan la variedad de los discursos. La adecuación en la comunicación oral y escrita. La corrección ortográfica, el estilo y la presentación en el texto escrito. - El texto como conjunto de signos lingüísticos, interrelacionados en un tejido de frases, que progresa según el sentido que le aporta la coherencia entre lo explícito y lo implícito. - El uso objetivo (denotación) y el uso subjetivo (connotación) de las palabras. - Características lingüísticas de los modos de elocución: Descripción, Narración, Diálogo, Exposición, Argumentación. - Los textos periodísticos. Características de los subgéneros de información y opinión. - El género literario del ensayo. Los textos humanísticos. Los textos de divulgación científica y técnica. <p>2- La práctica del comentario de textos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los diccionarios: De la Lengua, Enciclopédico, De sinónimos, De uso, Ideológico, Panhispánico de dudas, Terminológicos, De americanismos, etc. El uso del diccionario e Internet. - Redacción del resumen. - Elaboración del esquema de ideas en textos expositivos y argumentativos. - Identificación y comentario de la estructura de un texto. - Redacción del tema. - Comentario de los mecanismos de cohesión textual (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores). - Pertinencia y efecto de los recursos expresivos básicos de los textos literarios. - La valoración personal del texto: comentario de la intención del autor, la vigencia del mensaje y exposición argumentada de la opinión personal. <p>3- El español actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los niveles de uso de la lengua: estándar, coloquial y culto. Los vulgarismos. - Las expresiones fijas: locuciones y frases hechas. - Procedimientos de formación de palabras. Los neologismos. - Presencia del español en otros países y en organismos internacionales. - Difusión y enseñanza del español actual. La norma panhispánica. <p>4- Morfosintaxis de la oración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de oraciones simples. - Sujeto: Núcleo y complementos. - Predicado: Núcleo y complementos. - Distinción entre los nexos oracionales de coordinación y subordinación y los conectores o marcadores de la cohesión del discurso. 	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>Con objeto de valorar la madurez intelectual que requiere el acceso a los estudios profesionales de Grado Superior, se propone evaluar las competencias lectora y escritora necesarias para conocer el mundo contemporáneo desde una actitud crítica, contar con una formación cultural general y disponer de la autonomía suficiente en la interacción verbal propia de ámbitos sociales de nivel avanzado. Tales competencias se refieren a los principios y normas sociales que presiden los intercambios comunicativos, a las características propias del español actual, a las formas convencionales de determinados géneros textuales, a los procedimientos que articulan las partes del texto en un conjunto cohesionado, a las reglas léxico-sintácticas que permiten la construcción de enunciados con sentido y gramaticalmente aceptables, y a las normas ortográficas y de buena presentación de los escritos. Los ámbitos del discurso previstos prioritariamente son el académico (textos humanísticos y técnicos) y el de los medios de comunicación (textos periodísticos), a los que deben quedar supeditados otros como el literario o el científico, cuyo desarrollo especializado excedería el marco de la prueba.</p> <p>Se buscará demostrar la competencia en al menos cinco de las siguientes habilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Conocer el significado de palabras aisladas, locuciones o frases enteras. b) Sintetizar el contenido de un texto en la redacción de un resumen. c) Elaborar el esquema de ideas de un texto expositivo-argumentativo identificando la tesis o las tesis que pueda presentar (este criterio sólo podrá ser propuesto en caso de no haber sido planteado el anterior). d) Identificar la organización de un texto y comentar su estructura. e) Redactar el tema de un texto. f) Identificar y justificar el tipo de texto según el ámbito del discurso. g) Identificar y justificar el modo o los modos de elocución que aparecen en el texto. h) Identificar y justificar el nivel de uso del lenguaje de un texto. i) Analizar morfosintácticamente la oración u oraciones simples entresacadas o adaptadas del texto, especificando la clase de oración y los núcleos más los diferentes complementos de los sintagmas que componen el sujeto y el predicado. j) Comentar la cohesión del texto (repeticiones, sustituciones, anáforas y catáforas, campo asociativo, conectores) en relación con la estructura. k) Conocer los procedimientos de formación de neologismos presentes en el texto. l) Explicar la difusión internacional del español y su importancia en el mundo. m) Exponer la valoración personal del texto comentando el tema y la intención del autor. n) Exponer la valoración personal del texto comentando la vigencia de su contenido, manifestando la propia opinión al respecto y fundamentándola con un mínimo de dos argumentos. 	

CVE-2016-2659

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

MATEMÁTICAS	
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas 2- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes. 3- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss. 4- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar y trigonométrica. Representación gráfica. 5- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos. 6- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas. 7- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas. 8- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Introducción al cálculo de probabilidades. 	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>a) Transcribir problemas reales al lenguaje algebraico, utilizar las técnicas matemáticas apropiadas en cada caso para resolverlos, y dar una interpretación ajustada al contexto del problema de las soluciones del mismo.</p> <p>b) Utilizar el lenguaje matricial y las operaciones con matrices y determinantes como herramienta algebraica para plantear y resolver situaciones diversas y problemas relacionados con la organización de datos. Utilizar el método de Gauss y los determinantes para calcular la inversa de una matriz de orden 2 ó 3. Utilizar la regla de Cramer y el método de Gauss para resolver sistemas lineales.</p> <p>c) Transferir una situación real problemática a una esquematización geométrica y aplicar las diferentes técnicas de medida de ángulos y longitudes y de resolución de triángulos para encontrar las posibles soluciones, valorándolas e interpretándolas en su contexto real.</p> <p>d) Utilizar, interpretar y operar correctamente con números complejos en su forma binómica y polar. Resolución de ecuaciones de segundo grado con raíces complejas.</p> <p>e) Utilizar el lenguaje vectorial para interpretar analíticamente distintas situaciones de la geometría plana elemental, obtener las ecuaciones de rectas y utilizarlas, junto con el concepto de producto escalar de vectores dados en bases ortonormales, para resolver problemas de incidencia, paralelismo, perpendicularidad y cálculo de distancias.</p> <p>f) Identificar las funciones elementales (lineales, afines, cuadráticas, inversa, racionales sencillas, exponenciales y logarítmicas) que pueden venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas y representarlás gráficamente para analizar sus características. Ser capaces de relacionarlás con fenómenos económicos, sociales y científicos que se ajusten a ellas, valorando la importancia de la selección de ejes, unidades y escalas. Analizar cualitativa y cuantitativamente las propiedades locales y globales (dominio, recorrido, continuidad, simetrías, puntos de corte, asíntotas, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos...) de una función sencilla que describa una situación real, para representarlás gráficamente y extraer información práctica que ayude a interpretar el fenómeno del que se derive.</p> <p>g) Aplicar el cálculo de límites (haciendo uso del cálculo de los límites laterales y la resolución de indeterminaciones) y derivadas de una función al estudio de fenómenos geométricos, naturales y tecnológicos, así como a la resolución de problemas de optimización relacionados con la vida cotidiana. Ver la recta tangente a una función en un punto como interpretación geométrica de la derivada. Resolver integrales definidas e indefinidas inmediatas y calcular áreas planas.</p> <p>h) Interpretar el grado de correlación existente entre las variables de una distribución estadística bidimensional sencilla y obtener las rectas de regresión para hacer predicciones estadísticas. Calcular probabilidades de sucesos sencillos, utilizando diagramas en árbol. Conocer el concepto de probabilidad condicionada y aplicarlo a situaciones reales.</p>	

HISTORIA	
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prehistoria. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca. 1.2. El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso. 1.3. El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa. 1.4. El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias. 2. La Península Ibérica. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Los pueblos prerromanos: iberos, celtas. 2.2. Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos. 3. La Hispania Romana. <ol style="list-style-type: none"> 3.1. La conquista: causas y fases. La romanización. 3.2. La crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio 4. La Hispania visigoda. <ol style="list-style-type: none"> 4.1. La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa. 4.2. Problemas dinásticos y guerras civiles. 5. Al Ándalus <ol style="list-style-type: none"> 5.1. La conquista musulmana. Pactos y capitulaciones. 5.2. La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato. 5.3. La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada. 5.4. La economía en Al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial. 5.5. Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de Al Ándalus. 	

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

6. **Los reinos cristianos en la Edad Media.**
 - 6.1. Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.
 - 6.2. La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias
 - 6.3. Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.
 - 6.4. La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.
7. **Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.**
 - 7.1. Autoritarismo y control de la nobleza.
 - 7.2. Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.
 - 7.3. El descubrimiento de América.
 - 7.4. La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.
8. **El siglo XVI y los Austrias Mayores.**
 - 8.1. Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
 - 8.2. La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.
 - 8.3. La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
 - 8.4. Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
 - 8.5. El Renacimiento y su repercusión en España.
9. **El siglo XVII y los Austrias Menores.**
 - 9.1. Absolutismo, crisis y decadencia.
 - 9.2. Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.
 - 9.3. Carlos II y su herencia.
10. **La Guerra de Sucesión y los Borbones.**
 - 10.1. El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.
 - 10.2. La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.
 - 10.3. El Despotismo Ilustrado.
 - 10.4. Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.
 - 10.5. Carlos IV.
11. **Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.**
 - 11.1. El Liberalismo político y económico.
 - 11.2. Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
 - 11.3. El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.
12. **La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).**
 - 12.1. Regencias y Carlismo.
 - 12.2. Liberales moderados y progresistas.
 - 12.3. Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
 - 12.4. Exilio de los Borbones y el Sexenio Democrático. El fracaso de la I República.
13. **La Restauración.**
 - 13.1. Constitución, Bipartidismo y caciquismo.
 - 13.2. Los movimientos obreros.
 - 13.3. Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el Regeneracionismo.
 - 13.4. Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.
14. **Las dictaduras en la época de entreguerras.**
 - 14.1. El caso español: Primo de Rivera.
 - 14.2. La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el *New Deal*.
15. **El fracaso democrático de la II República: la Guerra Civil española.**
 - 15.1. Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio
 - 15.2. Fracaso del golpe de estado y Guerra civil 1936-1939
16. **De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.**
 - 16.1. La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
 - 16.2. La Guerra Fría.
 - 16.3. La descolonización. El subdesarrollo.
 - 16.4. Capitalismo y Sociedad de consumo.
17. **El Franquismo.**
 - 17.1. Fases.
 - 17.2. El Desarrollismo.
 - 17.3. El Final de la Dictadura y la Transición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Valorar la madurez intelectual ponderando la importancia de las causas y consecuencias de los acontecimientos históricos que han ido moldeando nuestra realidad económica, social, cultural y política.
- b) Analizar las principales ideologías que configuran la percepción de la realidad, sus problemas y las soluciones propuestas.
- c) Conocer los principales acontecimientos de la Historia de España, desde la Prehistoria hasta la Transición, ambos temas inclusive, y la proyección de esos acontecimientos en el curso del tiempo.
- d) Apreciar el papel protagonista de los principales actores de nuestra historia, estimando de forma objetiva el peso de los individuos en el acontecer histórico y enmarcando sus vidas en el contexto económico, social, cultural y político del tiempo que les tocó vivir.
- e) Situar cronológicamente los hitos más importantes de la Historia de España enmarcándolos en su perspectiva temporal y secuencial correcta.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS	
CONTENIDOS	
<p>1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.</p> <p>2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:</p>	<p>1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presente simple / presente continuo. - Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo. - Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo. - Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc. - Adjetivos: comparativo y superlativo. - Phrasal verbs más comunes - Question tags. - Pronombres y oraciones de relativo. <p>2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasado simple y pasado continuo. - Pretérito perfecto + just / yet / already. - Pretérito pluscuamperfecto. - Voz pasiva. - Past habits: used to + infinitivo. - Be /get used to + (-ing). - Usos del gerundio después de preposiciones y como sujeto. - Adverbios de modo e intensidad. <p>3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presente continuo. - Will. - Be going to + infinitivo. - When /as soon as / before / after ...+ presente simple. - When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto. - Futuro Continuo. - Futuro simple. - Futuro Perfecto. <p>4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verbos Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might. <p>5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto. <p>6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oraciones condicionales tipo I, II y III (con IF y UNLESS) <p>7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias. - Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc. <p>8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc. - Have / get something + participio pasado.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<p>a) Comprender la información global y específica para responder a cuestiones sobre textos adaptados de interés general procedentes de diversas fuentes de divulgación o medios de comunicación escritos en un lenguaje común, no especializado, y poder analizar críticamente dicha información, reelaborarla y utilizarla en producciones propias.</p> <p>b) Organizar y expresar sus ideas con claridad.</p> <p>c) Planificar y plasmar ideas en escritos con corrección textual y en función de un objetivo preciso.</p> <p>d) Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos que aseguren la cohesión y coherencia del texto.</p>	

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

LENGUA EXTRANJERA. FRANCÉS
HABILIDADES COMUNICATIVAS
1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia. 2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.
REFLEXIONES SOBRE LA LENGUA
A. Funciones del lenguaje y gramática. 1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias. - El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir. - Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos. - La comparación : plus.....que ; moins.....que ;aussi.....que. - El superlativo. - Los pronombres relativos : qui, que, où. 2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean. - El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa. - La negación. Las partículas negativas. - El imperfecto. - Passé composé / imparfait. - El pluscuamperfecto. 3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos. - La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro. - Futuro próximo (aller + infinitif). - Futuro simple. - Presente inmediato. 4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad. - Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif. - Il faut que + subjonctif. - Devoir + infinitif. - Il est interdit de... ; Il est défendu de - El subjuntivo. 5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis. - Las oraciones condicionales. - Condicional presente y condicional pasado. 6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido. - El estilo indirecto. - El imperativo. - La interrogación. 7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad. - Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones. - El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas. 8. Expresar una cantidad. - Adjetivos y pronombres indefinidos. - El pronombre EN. - El pronombre Y. B. Léxico acorde al nivel, relacionado con todos los temas tratados.
ASPECTOS SOCIOCULTURALES
Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO VII

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE ESPECÍFICA DE LA PRUEBA DE
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

ECONOMÍA DE LA EMPRESA

1. ECONOMÍA: ASPECTOS GENERALES
 - La economía y los sistemas económicos.
 - El Estado. Presupuestos Generales y política fiscal.
 - Conceptos de magnitudes e indicadores económicos básicos: IPC, PIB, PNB, inflación, tasa de actividad y tasa de paro.
2. LA EMPRESA
 - Concepto, objetivo y funciones de la empresa
 - Clases de empresas: criterios de clasificación.
 - Organización de la empresa. El organigrama
3. EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO
 - El patrimonio: concepto, clasificación y valoración.
 - Las Cuentas Anuales. Concepto y estructura.
 - Análisis patrimonial. Situaciones patrimoniales. El fondo de maniobra.
 - Análisis económico. La rentabilidad económica. El punto muerto.
 - La evaluación de inversiones. Criterios de selección (VAN, TIR, Período de recuperación).
4. ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
 - Área de aprovisionamiento y producción. El aprovisionamiento: la gestión de inventarios, clasificación de los costes de existencias, y el modelo de pedido óptimo. La producción: los costes de producción. La productividad.
 - Área comercial. El mercado: concepto y clases. Segmentación del mercado.
 - Fases del *marketing-mix*.
 - Área de recursos humanos. Funciones del departamento de recursos humanos.
5. PROYECTO DE INICIATIVA EMPRESARIAL: ANÁLISIS, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA.
 - Análisis de la idea de negocio.
 - Proceso de creación de una empresa: desde la concepción de la idea hasta la elaboración de un esquemático análisis de viabilidad.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

Los contenidos son los recogidos en el Anexo XI para Inglés y Francés respectivamente.

GEOGRAFÍA

1. EL ESPACIO GEOGRÁFICO
 - Instrumentos de información y representación cartográfica
 - Localización y distribución espacial: Coordenadas y escalas
2. EL MEDIO NATURAL DE ESPAÑA
 - El relieve de España: Rasgos físicos generales y evolución geomorfológica de la Península Ibérica, Baleares y Canarias. Las grandes unidades morfoestructurales y sus formas características.
 - Los climas de España: Factores condicionantes. Contrastes climáticos y variedades del clima en España: los principales dominios climáticos.
 - La hidrografía: Factores condicionantes y elementos del régimen fluvial. Tipos de regímenes fluviales. Rasgos principales de la red fluvial española.
 - La vegetación: Factores condicionantes. Tipos de formaciones vegetales más características en España y su distribución.
3. LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO
 - Evolución demográfica en la España contemporánea. Contrastes En la distribución espacial de la población española.
 - Movimiento natural de la población española. Estructura de la población según sexo, edad y sectores económicos. Migraciones interiores y exteriores.
 - El espacio rural y el espacio urbano en España: rasgos más destacados. El proceso de urbanización en España. Morfología urbana y funciones de las ciudades españolas. La red urbana de España.
4. EL ESPACIO GEOGRÁFICO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
 - Los espacios del sector primario: Condicionantes físicos y humanos. Las actividades agrarias: caracteres y contrastes regionales. La integración en la UE y sus consecuencias sobre los sectores agrario y pesquero.
 - Los espacios industriales: Materias primas y fuentes de energía. El proceso de industrialización en España. La integración en la UE y las transformaciones recientes del sector en España: crisis, reconversión y situación actual. Factores de localización industrial y desequilibrios territoriales.
 - El sector terciario: proceso de terciarización de la economía española. Transportes y comunicaciones: características generales. El comercio interior y exterior. El turismo en España: factores en el desarrollo turístico español, tipología de regiones turísticas e impacto espacial del turismo.
5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL E INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA
 - La organización político-administrativa de España: el Estado de las autonomías: contrastes y desequilibrios regionales
 - La integración de España en la Unión Europea.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

DIBUJO TÉCNICO

1. DIBUJO GEOMÉTRICO
 - Trazados y operaciones fundamentales en el plano.
 - Operaciones con segmentos y ángulos
 - Construcción de triángulos y polígonos
 - Trazado de tangencias
2. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
 - Fundamentos y características
 - Utilización óptima.
 - 2.1 SISTEMA DIÉDRICO
Representación del punto, la recta y el plano.
Paralelismo y perpendicularidad
Intersecciones y distancias
Abatimiento, giro y cambio de plano
Verdaderas magnitudes
Representación de superficies poliédricas y poliedros regulares.
 - 2.2 SISTEMA AXONOMÉTRICO
 - 2.2.1 Sistema ortogonal: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
 - 2.2.2 Perspectiva caballera: Fundamentos, representación de piezas sencillas.
3. NORMALIZACIÓN
 - Croquización de piezas y conjuntos sencillos
 - Líneas normalizadas y escalas
 - Representación normalizada de vistas
 - Normas básicas de acotación

FÍSICA

1. MAGNITUDES ESCALARES Y VECTORIALES
 - Principales magnitudes escalares y vectoriales que se utilizan en Física.
 - Fuerzas. Representación de fuerzas. Composición de fuerzas concurrentes.
 - Equilibrio de fuerzas.
2. CINEMÁTICA
 - Magnitudes cinemáticas: desplazamiento, velocidad y aceleración.
 - Movimiento rectilíneo uniforme y uniformemente acelerado.
 - Tipo vertical y horizontal.
 - Movimiento circular, circular uniforme y circular uniformemente acelerado. Conceptos de velocidad angular y de aceleración angular.
3. DINÁMICA
 - Leyes de Dinámica.
 - Trabajo, energía y potencia. Energías cinética y potencial.
 - Energía y cantidad de movimiento. Principios de conservación de la energía y de la cantidad de movimiento.
 - Fuerzas de rozamiento. Coeficiente de rozamiento.
 - Gravedad. Ley de gravitación universal. Campo gravitatorio terrestre.
4. ELECTRICIDAD
 - Fuerzas entre cargas eléctricas. Ley de Coulomb.
 - Conceptos de campo eléctrico, trabajo eléctrico y diferencia de potencial.
 - Corriente continua. Intensidad de corriente.
 - Resistencia eléctrica. Ley de Ohmio y efecto Joule. Aplicaciones.
 - Generadores eléctricos.
 - Capacidad eléctrica. Condensadores.
 - Estudio de circuitos en serie, en paralelo y mixtos donde intervengan resistencias y condensadores.
5. ELECTROMAGNETISMO
 - Magnetismo.
 - Relación entre electricidad y magnetismo. Experimento de Oersted y de Faraday.
 - Corriente alterna: Concepto, generación y uso.
6. VIBRACIONES Y ONDAS.
 - Características y tipos de ondas.
 - Fenómenos ondulatorios.
 - Carácter ondulatorio y corpuscular de la luz.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1- LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD ACTUAL:
 - Evolución histórica de las tecnologías de la información.
- 2- CODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:
 - Sistema binario.
 - Sistema hexadecimal.
 - Código ASCII.
 - Unidades de medida (*bit*, *byte*, etc).
- 3- ARQUITECTURA BÁSICA DEL ORDENADOR: estructura y funciones:
 - Placa base y BIOS
 - Procesador
 - Memoria (RAM, ROM)

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

- Disco duro
- 4- PERIFÉRICOS. Características generales y clasificación:
 - De entrada de información:
 - De salida de la información
 - De entrada y salida de información
- 5- SISTEMAS OPERATIVOS:
 - Funciones y características.
 - Entornos gráficos.
 - Organización de la información: archivos y directorios
- 6- SOFTWARE DE PROPÓSITO GENERAL: utilidades y características principales:
 - Procesador de textos.
 - Hoja de cálculo: conceptos básicos y funciones.
 - Base de datos para el tratamiento de la información.
- 7- SISTEMAS MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES:
 - Elementos para el tratamiento del sonido y sus características principales: reproductores de CD, archivos de sonido (formatos wav, mp3, midi).
 - MP3 y sus implicaciones para la industria discográfica.
 - Formatos de almacenamiento de imágenes y formatos comprimidos
 - El DVD. Evolución y tipos.
- 8- INTERNET:
 - Requisitos y modalidades de acceso
 - Servidores de información en la red
 - Características y utilidad de los servicios que facilita Internet: páginas web, correo electrónico, transferencia de ficheros, conversación (chat), videoconferencia, comercio electrónico.
- 9- LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN:
 - Clasificación de los lenguajes de programación. Características y diferencias.
 - Métodos de programación.

BIOLOGÍA

1. LA CÉLULA Y LA BASE FÍSICO-QUÍMICA DE LA VIDA.
 - La base físico-química de la vida: bioelementos y biomoléculas.
 - Modelos de organización celular de procariotas y eucariotas, mostrando la relación entre la estructura y la función. Comparación entre células animales y vegetales. Diversidad de células en un mismo organismo.
 - Fisiología celular.
 - Estudio de las funciones celulares. Aspectos básicos del ciclo celular.
 - Fases de la división celular. Cambios básicos que se producen en cada una de ellas. Diferencias en el proceso entre células animales y vegetales.
 - Papel de las membranas en los intercambios celulares: permeabilidad selectiva. Los procesos de endocitosis y exocitosis.
 - La respiración celular. Su significado biológico. Diferencias entre las vías aerobia y anaerobia. Orgánulos celulares implicados en el proceso.
2. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS.
 - Los procesos de nutrición en el ser humano: Aparato digestivo, mecanismos de digestión y absorción; aparato respiratorio y fisiología de la respiración; transporte de sustancias, la sangre y el aparato cardio-circulatorio; sistema excretor, los procesos de excreción y formación de la orina.
 - Sistemas de coordinación funcional: El sistema nervioso, la transmisión del impulso nervioso. Los órganos de los sentidos. El sistema endocrino. El aparato locomotor.
 - La reproducción humana.
3. GENÉTICA
 - Leyes naturales que explican la transmisión de los caracteres hereditarios. Aportaciones de Mendel al estudio de la herencia.
 - Teoría cromosómica de la herencia.
 - El ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Mecanismos responsables de su transmisión y variación.
 - Hipótesis acerca de la duplicación del ADN y los resultados de su contraste experimental.
 - Las características e importancia del código genético y las pruebas experimentales en que se apoya. Transcripción y traducción genéticas. Modelos que explican la regulación génica.
 - Alteraciones en la información genética: consecuencias e implicaciones que la aparición de nuevas variantes tiene en la adaptación y evolución de las especies. Selección natural.
 - Mecanismos de intercambio genético en bacterias y sus implicaciones en la producción de variaciones. Los virus como unidades de información: estructura y funcionamiento. Aproximación a los trabajos actuales de investigación en ingeniería genética.
 - Importancia de la genética en medicina y en la mejora de recursos. La investigación actual sobre el genoma humano. Repercusiones sociales y valoraciones éticas de la manipulación genética.
4. MICROBIOLOGÍA
 - Los microorganismos: un grupo taxonómicamente heterogéneo. Sus formas de vida. Relación entre ellos y su interacción con los seres humanos y otros seres vivos.
 - Intervención de los microorganismos en las transformaciones o ciclos biogeoquímicos.
 - Utilización de microorganismos en procesos industriales, en agricultura, farmacia, sanidad y alimentación.
 - Importancia social y económica de la utilización y manipulación de los microorganismos en distintos ámbitos.
5. INMUNOLOGÍA.
 - Tipos de inmunidad: celular y humoral. Clases de células implicadas (macrófagos, linfocitos B y T). Estructura y función de los anticuerpos.
 - Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario.
 - La importancia de la fabricación industrial de sueros y vacunas. Reflexión ética sobre la donación de órganos.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

QUÍMICA

1. TEORÍA ATÓMICO-MOLECULAR
 - Sustancia elemental, compuestos y mezclas.
 - Leyes ponderales. Lavoisier, Proust.
 - Cantidad de sustancia química: el mol.
 - Las leyes de los gases: Boyle-Mariotte, Gay-Lussac, ecuación de estado, ecuación de los gases ideales.
 - Composición centesimal. Fórmula empírica y molecular.
2. EL ÁTOMO Y SUS ENLACES
 - Modelos atómicos.
 - Átomo de Bohr. Modelo cuántico.
 - Número atómico, másico, isótopos.
 - El Sistema Periódico.
 - Enlaces químicos: iónico, covalente y metálico.
 - Propiedades de los compuestos según sus enlaces.
 - Relación entre los tipos de enlace y la posición de los elementos en la tabla periódica.
3. LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS DISOLUCIONES.
 - Formulación Inorgánica.
 - Disoluciones.
 - Formas de expresar la concentración de las disoluciones: % en peso y volumen, normalidad, molaridad, fracción molar.
4. REACCIONES QUÍMICAS
 - Acidez, basicidad y pH.
 - Tipos de reacciones: Ácido/Base, redox y precipitación.
 - Ajuste de reacciones: tanteo y ecuaciones.
 - Estequiometría: cálculos ponderales y volumétricos.
5. INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA DEL CARBONO.
 - Los compuestos orgánicos. Estructura.
 - Hidrocarburos. Formulación de alcanos, alquenos, alquinos. Benceno.
 - Grupos funcionales: funciones oxigenadas y funciones nitrogenadas.

PSICOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA:
 - Historia de la Psicología.
 - Principales enfoques teóricos: Conductismo, Cognitivismo, Psicoanálisis y Humanismo.
 - Los métodos de la Psicología.
 2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA HUMANA:
 - Estructura y función del Sistema Nervioso.
 - El sistema endocrino.
 - Métodos de exploración cerebral.
 3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA ESPECIE HUMANA:
 - Las teorías de la evolución. Los orígenes de la especie humana. Hominización y humanización.
 4. SENSACIÓN, ATENCIÓN Y PERCEPCIÓN:
 - Los procesos sensoriales, estímulos y sensaciones.
 - Elementos de la percepción, teorías de la percepción.
 - La atención.
 5. APRENDIZAJE:
 - Tipos de aprendizaje. Condicionamiento (Clásico y Operante). Aprendizaje vicario. Aprendizaje cognitivo.
 6. MEMORIA:
 - Funcionamiento de la memoria: modelos explicativos. Niveles de procesamiento. El recuerdo. El olvido. Alteraciones de la memoria.
 7. LA INTELIGENCIA:
 - Concepto de inteligencia.
 - Distintas teorías sobre la inteligencia.
 - El desarrollo de la inteligencia.
 - La medida de la inteligencia.
 - Las diferencias en inteligencia.
 - La herencia y el medio.
 - La modificación de la inteligencia.
 8. EL LENGUAJE:
 - Teorías de adquisición del lenguaje.
 - Neurofisiología del lenguaje.
 - Patologías del lenguaje.
 - Relación entre pensamiento y lenguaje.
- PERSONALIDAD:
 - Teorías de la personalidad; evaluación. Trastornos mentales y terapias.
- LA CONDUCTA SOCIAL:
 - El proceso de socialización.
 - Las actitudes.
 - Los estereotipos, y prejuicios.
 - El grupo social: estructura y funcionamiento.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO VIII

(Resolución de 23 de marzo de 2016)

**CENTROS DE INSCRIPCIÓN Y DE CELEBRACIÓN
DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

OPCIONES	CENTRO DE EXAMEN
OPCIÓN A – OPCIÓN B	IES Augusto González de Linares C/ Primero de Mayo, 1 39011– Santander TEL.: 942 337411
OPCIÓN C	IES Cantabria C/ Repuente, 55 39011 – Santander TEL.: 942 323727

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO IX (B)
ANEXO AL ACTA. INFORME ESTADÍSTICO
(Resolución de 23 de marzo de 2016)



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2016

INFORME ESTADÍSTICO
COMISIÓN EVALUADORA N° ____

D./D.^a _____, secretario/a de la comisión evaluadora n° ____ con sede en el IES _____ de la localidad de _____ (Cantabria), con el visto bueno de su presidente, CERTIFICA los siguientes datos estadísticos sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior celebradas en el citado centro:

	Total	%
1. Número de inscritos		100
2. Número de examinados		
3. Calificación final igual o superior a 5		
4. N° de exentos (parte común)		
5. N° de exentos (parte específica)		
6. N° de aptos (parte común)		
7. N° de aptos (parte específica)		

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

(Sello)

Fdo.: _____

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO X (A) CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO 2016 (Resolución de 23 de marzo de 2016)



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

D. /D.ª _____, secretario/a del IES _____ de la localidad de _____ (Cantabria),

CERTIFICA

Que, según consta en las actas de evaluación de estas pruebas, convocadas por la Resolución de 23 de marzo de 2016, D./D.ª _____ con DNI/NIE nº _____, HA SUPERADO con la CALIFICACIÓN FINAL de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior en la opción

Y así cumple los requisitos para cursar, con carácter preferente, los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se indican a continuación:

-
-
-
-

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Vº Bº

El/la directora/a

El/la secretario/a

(Sello)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO X (B) CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO 2016

(Resolución de 23 de marzo de 2016)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2016 CERTIFICADO DE MEJORA DE LA CALIFICACIÓN

D. /D.ª _____, secretario/a del IES _____ de la localidad de _____ (Cantabria),

CERTIFICA

Que, según consta en las actas de evaluación de estas pruebas, convocadas por la Resolución de 23 de marzo de 2016, D./D.ª _____ con DNI/NIE nº _____, ha superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior en la presente convocatoria con el fin de mejorar su calificación, obteniendo la CALIFICACIÓN FINAL de en la opción....., que será considerada, a partir de la fecha, como calificación final de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Cumple los requisitos para cursar, con carácter preferente, los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se indican a continuación:

.....

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Vº Bº

El/la directora/a

El/la secretario/a

(Sello)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

CVE-2016-2659

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO XI

**CERTIFICADO PARCIAL DE PRUEBAS DE ACCESO
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2016**

(Resolución de 23 de marzo de 2016)



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN PARCIAL

D./D.^a _____, secretario/a del IES _____
de la localidad de _____ (Cantabria),

CERTIFICA

Que, según consta en las actas de evaluación de estas pruebas, convocadas por la Resolución de 23 de marzo de 2016, D. /D. ^a _____ con DNI/NIE nº _____, ha superado con una CALIFICACIÓN de..... la siguiente parte de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Parte común
- Parte específica de la opción de la convocatoria para el año de la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta opción incluye las siguientes familias profesionales:

.....
.....
.....
.....
.....

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Vº Bº

El/la directora/a

El/la secretario/a

Fdo.: _____

(Sello)

Fdo.: _____

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 64

ANEXO XII
CERTIFICADO DE EXENCIÓN PARA PRUEBAS DE ACCESO
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(Resolución de 23 de marzo de 2016)



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
CERTIFICADO DE EXENCIÓN

D. /D.ª....., presidente de la comisión evaluadora nº....., con
sede en el I.E.S..... de la localidad de, (Cantabria)

CERTIFICA

Que D./D.ª..... con DNI/NIE nº
..... está exento de la realización de la prueba de acceso a los
ciclos formativos de grado superior para la modalidad correspondiente y cuenta con una
CALIFICACIÓN FINAL de cinco puntos, por cumplir los requisitos establecidos en el apartado
Quinto, subapartado 1. de la Resolución de 23 de marzo de 2016, por la que se establecen las
bases y se convocan para el año 2016 las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por cumplir uno de los
siguientes requisitos:.

- Haber superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del
catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado
superior en oferta modular, en el que se le haya autorizado su matrícula condicionada
por no acreditar los requisitos de acceso conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del
Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide este certificado.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

El/la presidente/a

(Sello)

Fdo.: _____

2016/2659

CVE-2016-2659